

AUTO INTERLOCUTORIO No. **612**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2020).

La doctora STEPHANIA LORA RAMIREZ, allegó certificado de incapacidad y memorial, de fecha 21 de octubre del corriente, dentro de este proceso Liquidación Sociedad Conyugal, promovido por la señora DIANA CAROLINA MUNAR BECERRA en contra del señor GERMAN AURELIO CHONA DELGADO, donde solicita aplazar la diligencia que estaba programada para el día 22 de octubre a las 10 y 30 de la mañana.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°.) APLAZAR la diligencia de audiencia programada para el día JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 a partir de las 10:30 a.m., dentro de este proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2°.) FIJAR la hora de las 10:30 A.M. DEL DÍA JUEVES CINCO (05) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso.

3°.) ORDENAR a las partes que con el escrito de inventarios y avalúos, aporte el (los) certificado (s) de tradición del (los) inmueble (s) o vehículo (s) que se inventarién.

4°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,



**HUGO NARANJO TOBÓN**

ysb

**NOTIFICACIÓN**  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADO ELECTRONICO No. 79  
HOY, 29 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS  
07:00 A.M  
EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO